

D E C R E T O,

Artículo Unico.- El señor Rafael Augusto Cristóbal Villanueva Monegro, queda designado Cónsul de la República en Aruba.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de junio del año mil novecientos ochenta y ocho, año 145º de la Independencia y 125º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 298-88 que concede el beneficio de la incorporación a varias asociaciones.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 298-88

VISTA la Ley No. 520 del día 26 de julio de 1920, sobre Asociaciones que no Tengan por Objeto un Beneficio Pecuniario, y sus modificaciones,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O,

Artículo 1.- Se concede el beneficio de la incorporación a las siguientes asociaciones:

1.- Iglesia Cristiana del Ministerio Vino Nuevo, que tiene su domicilio en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada el día 13 de noviembre de 1987.

2.- Fundación Contra el Hambre, que tiene su domicilio en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada el día 5 de noviembre de 1980.

3.- Asociación Club de Tiro "Las Américas", que tiene su domicilio en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada el día 2 de noviembre de 1987.

4.- Asociación de Profesionales de la Ingeniería de San Cristóbal (API), que tiene su domicilio en la Provincia de San Cristóbal y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada el día 25 de julio de 1986.

5.- Asociación Confraternidad de Pastores e Iglesias de Villa Duarte y Sectores Aledaños, que tiene su domicilio en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada el día 25 de diciembre de 1987.

6.- Asociación Cristiana "Fuente de Poder", que tiene su domicilio en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada el día 22 de diciembre de 1986.

7.- Banco Otorpédico Santo Domingo, que tiene su domicilio en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada el día 20 de diciembre de 1987.

8.- Asociación Nacional de Productores Avícolas Pequeños y Mediados (ANAPROAVI), que tiene su domicilio en la Provincia de La Vega y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada el día 16 de diciembre de 1987.

9.- Iglesia Cristiana Pentecostal Movimiento Las Maravillas "El Exodo", que tiene su domicilio en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada el día 28 de mayo de 1987.

10.- Asociación Nacional de Agencias Distribuidoras de Vehículos (ANADIVE), que tiene su domicilio en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada el día 12 de noviembre de 1987.

11.- Acción Misionera Iglesia de Dios, que tiene su domicilio en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada el día 13 de marzo de 1988.

12.- Asociación Cristiana para la Promoción de la Salud Integral (ACPSI), que tiene su domicilio en la Provincia de San Juan de la Maguana y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada el día 23 de enero de 1988.

13.- Asociación Ministerio Evangelístico "La Voz del Fin", que tiene su domicilio en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada el día 25 de diciembre de 1987.

14.- Asociación Ministerio Evangelístico Cristo "El Rey Viene", que tiene su domicilio en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada el día 20 de enero de 1988.

15.- Iglesia Bautista Getsemaní, que tiene su domicilio en el Municipio de Guaymate, Provincia La Romana y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada el día 30 de octubre de 1987.

16.- Consejo Nacional de Exportadores de Ropa de la República Dominicana (CONERD), que tiene su domicilio en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada el día 15 de noviembre de 1987.

17.- Fundación Alrededor de Todo (FAT), que tiene su domicilio en el Municipio de Moca, Provincia Espaillat y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada el día 1ro. de febrero de 1988.

18.- Centro de Estudios en Salud (CEDESA), que tiene su domicilio en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada el día 14 de marzo de 1988.

Artículo 2.- Queda aprobada la modificación de estatutos de la siguiente asociación:

1.- Asociación Madre y Amiga de los Pobres, que tiene su domicilio en la ciudad de Santo Domingo y cuya modificación de estatutos fue aprobada en asamblea celebrada el día 6 de marzo de 1988.

Artículo 3.- Dichas incorporaciones y modificaciones de estatutos serán efectivas tan pronto como las indicadas asociaciones efectúen el depósito y la publicación a que se refiere el Artículo 4 de la Ley No. 520 del día 26 de julio de 1920, sobre Asociaciones que no Tengan por Objeto un Beneficio Pecuniario.

Artículo 4.- Envíese a la Procuraduría General de la República, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de junio del año mil novecientos ochenta y ocho, año 144º de la Independencia y 125º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 299-88 que designa a los Ings. Ramón Chahede Rodríguez y Nelson Sánchez Guerrero, Director Ejecutivo y Subdirector de Operaciones de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo, respectivamente.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 299-88